

DOCUMENTO VQ_Actas apertura de mesas: ACTA 1 SERVICIO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6MX1U-DMDNO-NISTX Fecha de emisión: 29 de agosto de 2018 a las 11:15:29 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 29/08/2018 07:49 2.- Concejal de Promoción industrial, Empleo, Medio Ambiente, Sanidad y Bienestar Social de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 29/08/2018 08:27	ESTADO FIRMADO 29/08/2018 10:29



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "A" – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-, Y SOBRE "B" –PROPOSICIÓN ECONÓMICA- Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DEL "PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO" DE PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 12:18 horas del día 27 de agosto de 2018, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de agosto de 2018, y publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre el mismo día, según consta en el expediente.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- El Concejal de Promoción Industrial, Empleo, Medio Ambiente, Sanidad y Bienestar Social, D. Miguel Ángel Díez de Celis, que actúa como Presidente.

- Vocales:

- La Concejala del grupo PSOE, Dña Ana Rosa Morán Esteban.
- La Técnica Coordinadora de Servicios Sociales, Dña. Eva Mª Alegre González.
- La Interventora Municipal, Dña. Ana Mª García Atienza.
- El Secretario Municipal, D. Miguel E. Hidalgo García.

- Actúa como Secretaria de la mesa la Técnico de Gestión de Contratación, Dña. Luz María de Celis Llamas.

Constituida la Mesa de Contratación, en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado dos ofertas:

Nº	SUJETO	FECHA ENTRADA
9.028	RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L.	24/08/2018
9.034	ARAGUA OCIO, S.L.	24/08/2018

Acto seguido, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura del sobre A "Documentación Administrativa", confrontándose con la documentación exigida en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L.

- 1.- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. (Anexo II).
- 2.- Copia del D.N.I. o C.I.F.
- 3.- Ficha con Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de la empresa, en la que también se incluya el nombre y apellidos, dirección, teléfono, fax y correo electrónico del representante, si no coincidieran.

ARAGUA OCIO, S.L.

DOCUMENTO VQ_Actas apertura de mesas: ACTA 1 SERVICIO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6MX1U-DMDNO-NISTX Fecha de emisión: 29 de agosto de 2018 a las 11:15:29 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 29/08/2018 07:49 2.- Concejal de Promoción industrial, Empleo, Medio Ambiente, Sanidad y Bienestar Social de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 29/08/2018 08:27	ESTADO FIRMADO 29/08/2018 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 223807 6MX1U-DMDNO-NISTX F89A98F3466C738FFE2EAFE1165EA5B0C97333) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- 1.- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. (Anexo II).
- 2.- Copia del D.N.I. o C.I.F.
- 3.- Ficha con Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de la empresa, en la que también se incluya el nombre y apellidos, dirección, teléfono, fax y correo electrónico del representante, si no coincidieran.
- 4.- Memoria del personal a desarrollar el contrato.

Finalizada la lectura de la documentación obrante en los SOBRES A, se comprueba que la documentación presentada por la empresa ARAGUA OCIO, S.L. no se corresponde con la exigida en la Cláusula 16 del PCAP, ya que incluye en el sobre A documentación que debería estar en el sobre B.

Por tanto y según lo dispuesto en la misma cláusula 16 del PCAP, la proposición presentada por la empresa ARAGUA OCIO, S.L. debe ser inadmitida o excluida ya que el secreto de las proposiciones recogido en el art. 139.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) ha quedado desvirtuado.

Se procede seguidamente a la apertura del Sobre B, "oferta económica" de la única empresa a la que se ha admitido su proposición, RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L.

Comienza el acto de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, asistiendo a dicho acto los siguientes licitadores:

- 1.- D. Ricardo Raúl Pacho Miguel, con D.N.I. 09.769.586-Z, en representación de RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L.
- 2.- Dña. M^a Begoña Caballero Pérez, con D.N.I. 71.426.255-P, en representación de ARAGUA OCIO, S.L.
- 3.- D. José Antonio Zapico Nicolás, con D.N.I. 09.723.826-R, en representación de ARAGUA OCIO, S.L.

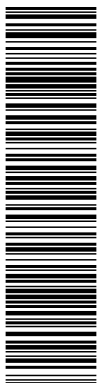
En primer lugar, la Secretaria de la mesa informa a los asistentes de la exclusión de la proposición presentada por la empresa ARAGUA OCIO, S.L. y los motivos de la misma.

Acto seguido, la Presidenta invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa. No habiéndose formulado ninguna reclamación, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura del sobre B "OFERTA ECONÓMICA", según lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), dando lectura la Secretaria de la mesa a la oferta, en la cual se encuentra toda documentación exigida en la cláusula 16 del PCAP.

Según lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP, los criterios que han de servir de base para la adjudicación de este contrato son los siguientes:

1. Precio: Se valorará con **40 puntos** a la oferta más baja siendo el resto inversamente proporcional a la oferta más baja, de acuerdo con la siguiente fórmula (Se deberá de indicar como partida independiente el importe del I.V.A que deba soportar el Ayuntamiento).

DOCUMENTO VQ_Actas apertura de mesas: ACTA 1 SERVICIO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6MX1U-DMDNO-NISTX Fecha de emisión: 29 de agosto de 2018 a las 11:15:29 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 29/08/2018 07:49 2.- Concejal de Promoción industrial, Empleo, Medio Ambiente, Sanidad y Bienestar Social de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 29/08/2018 08:27	ESTADO FIRMADO 29/08/2018 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 223807 6MX1U-DMDNO-NISTX F89A98F3466C738FF2EAFEA1165EA5B0C97333) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

$Y = (POMB * 40) / X$
 POMB = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA
 X = PRECIO OFERTADO POR EL LICITADOR
 Y = PUNTUACIÓN DEL LICITADOR

2. Ampliación de número de horas de monitores: Se valorará con **10 puntos** a la oferta con mayor número de horas de monitores, para la realización de actividades o talleres no previstos en el Programa de Envejecimiento Activo, recogido en el pliego de prescripciones técnicas, siendo el resto directamente proporcional a la oferta más alta, de acuerdo con la fórmula expresada a continuación. El mínimo de horas a ofertar para que sea valorada la oferta será de 25 horas para todo el curso. Dichas horas ofertadas se realizarán en las fechas que determine el Ayuntamiento de Villaquilambre. Las actividades o talleres serán los propuestos por el Ayuntamiento si bien se admitirán sugerencias de la empresa adjudicataria.

Estas horas están incluidas en el precio del contrato por lo que no podrán facturarse a mayores de dicho precio.

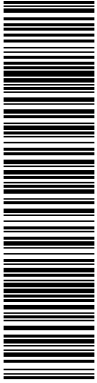
$Y = (X * 10) / HOMA$
 HOMA = HORAS DE LA OFERTA MÁS ALTA
 X = HORAS OFERTADAS POR EL LICITADOR
 Y = PUNTUACIÓN DEL LICITADOR

3. Por la dotación de material: Hasta un máximo de **20 puntos**.

- a) **Pizarras y borradores.** soporte metálico con ruedas, dos de ellas con freno, cajetín de 150 cm. y elemento de seguridad. Pizarra de 122x150 cm. en marco de aluminio, con borrador para pizarra blanca; empuñadura de plástico y recambiable. Por cada unidad con borrador: 0,5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
- b) **Pelotas de Pilates:** Bola Suiza con Bomba de Inflado - Calidad Superior - Perfecta para Entrenamientos de Equilibrio, Mantenimiento, Body Balance, Pilates, CrossFit - Anti-Estallidos Material PVC Antideslizante – 65 cm. Por cada 5 unidades 0,50 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
- c) **Aros de pilates:** Aro deluxe para realizar ejercicios de pilates, tonificación y rehabilitación. Fibra con recubrimiento de 2 capas de caucho de 4,5 mm. Asas acolchadas en EVA. Muy resistente. Diámetro: 38,5 cm. Varios colores Por cada 10 unidades 0,50 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
- d) **Picas:** de pvc, medidas 100 cm. y varios colores. Por cada 20 unidades 0,5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
- e) **Mancuernas** de vinilo de 1.5 kg, varios colores. Por cada 20 unidades 0,50 puntos hasta un máximo de 2 puntos
- f) **Cámara fotográfica,** según las características que se especifican: resolución mínima 20MP y video en grabación 4K, con objetivo 18-55 mm. Por cada unidad 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.
- g) **Proyector de imágenes,** según las características que se especifican: Resolución 1600*1200(UXGA), 800*600(SVGA). Brillo de imagen 3200 lúmenes ANSI. Conexiones USB,VGA,HDMI, con altavoces multimedia. Por cada unidad 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

El material aportado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Villaquilambre y la empresa adjudicataria tendrá un mes desde la adjudicación del contrato para suministrar dicho material.

DOCUMENTO VQ_Actas apertura de mesas: ACTA 1 SERVICIO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6MX1U-DMDNO-NISTX Fecha de emisión: 29 de agosto de 2018 a las 11:15:29 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAGUILAMBRE.Firmado 29/08/2018 07:49 2.- Concejal de Promoción industrial, Empleo, Medio Ambiente, Sanidad y Bienestar Social de AYUNTAMIENTO DE VILLAGUILAMBRE.Firmado 29/08/2018 08:27	ESTADO FIRMADO 29/08/2018 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 223807 6MX1U-DMDNO-NISTX F89A98F3466C738FFE2EAFE1165EA5B0C97333) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4. Por experiencia del personal que desarrolle y ejecute el Programa de Envejecimiento Activo según lo establecido en el objeto del contrato, que acrediten la experiencia de los últimos 5 años consecutivos anteriores a 1/01/2018. Por año se entenderá el curso escolar que comprende de octubre a mayo.

Se presentará una memoria que relacione el personal propuesto por la empresa, estableciendo la actividad o actuación para la que se propone. Se detallará la experiencia profesional de cada una de las personas propuestas y tiempo trabajado, mediante vida laboral, contratos y certificados de empresas privadas o entidades públicas que acrediten la realización de las actuaciones o trabajos realizados por estas personas y que tengan que ver con el objeto del contrato, así como el tiempo trabajado.

La no presentación de la memoria de personal acreditativa de la experiencia junto con la documentación justificativa, supondrá la valoración con cero puntos en este apartado.

Este apartado de experiencia del personal se valorará hasta un **máximo de 30 puntos** según se especifica a continuación:

A. Coordinador/a del Programa de Envejecimiento Activo. Hasta un máximo de 15 puntos.

- Por 5 años consecutivos de experiencia en la coordinación de programas de envejecimiento activo. 15 puntos.
- Más de 2 años y menos de 5 años consecutivos de experiencia en la coordinación de programas de envejecimiento activo. 10 puntos.
- Más de 1 año y menos de 2 años consecutivos de experiencia en la coordinación de programas de envejecimiento activo. 5 puntos.

No se valorará este apartado con experiencia en la coordinación de programas de envejecimiento activo que sea inferior a un año o que no tenga una periodicidad consecutiva de años.

B. Monitores de las diferentes actividades propuestas en el Programa de Envejecimiento Activo. Hasta un máximo de 15 puntos.

- Un punto por cada monitor con experiencia de 3 años consecutivos en alguna de las actividades contemplada en el Programa de Envejecimiento Activo, hasta un máximo de 15 puntos. Aquellos casos donde un mismo monitor acredite experiencia en más de una actividad, siempre que cumpla el requisito de tiempo, se le puntuará con un punto por cada actividad en la que tenga experiencia.

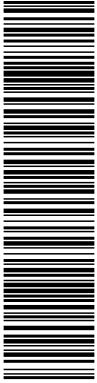
No se valorará este apartado con experiencia en monitores de programas de envejecimiento activo que sea inferior a un año o que no tenga una periodicidad consecutiva de años.

En el mismo acto, se procede a la valoración de la oferta, comprobando que cumple con todas las condiciones establecidas en el pliego.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2.016, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válida la licitación del servicio para la prestación y desarrollo del "Programa de Envejecimiento Activo" de personas mayores del Ayuntamiento de Villaguilambre y admitir la oferta

DOCUMENTO VQ_Actas apertura de mesas: ACTA 1 SERVICIO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6MX1U-DMDNO-NISTX Fecha de emisión: 29 de agosto de 2018 a las 11:15:29 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAGUILAMBRE.Firmado 29/08/2018 07:49 2.- Concejal de Promoción industrial, Empleo, Medio Ambiente, Sanidad y Bienestar Social de AYUNTAMIENTO DE VILLAGUILAMBRE.Firmado 29/08/2018 08:27	ESTADO FIRMADO 29/08/2018 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 223807 6MX1U-DMDNO-NISTX F89A98F3466C7298FE2EAFE1165EA5B0C97333) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

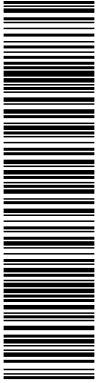
presentada por la empresa RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L., con C.I.F. B-24365132.

Segundo.- Notificar y requerir a la empresa **RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L.**, con C.I.F. B-24365132, mediante comunicación electrónica, para que, dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación, que será original o compulsada:

1. Escritura de constitución, y en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Deberá aportarse también el Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).
2. Si se actúa por medio de representante, apoderamiento en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, en sus estatutos, o bastanteo por el Secretario o Vicesecretario del Ayuntamiento o Fedatario Público. Deberá aportarse también en este caso el DNI del representante o documento que lo sustituya.
3. Acreditar su **solvencia económica y financiera** (Art. 87 LCSP), mediante una declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, por importe igual o superior al importe estimado de la presente contratación, acreditada mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).
4. Acreditar la **solvencia técnica** (Art. 89 LCSP), mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato, del último año. En esta relación deberá indicarse el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Para considerarse solvente deberán acreditar que estos trabajos se han desarrollado con personas mayores y en programas de envejecimiento activo o saludable
5. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de este contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no estar obligado al pago del mismo.
- 6. Resguardo acreditativo del depósito de la garantía definitiva por importe de 2.574,77 €.**
7. Compromiso formal de tratar de forma confidencial la información recibida o que pueda recibir en caso de resultar adjudicatario.
8. Si se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLYECE), o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla y León (ROLCyL), deberá de acreditarse mediante:
 - Certificación expedida por el ROLYECE, o el ROLCyL.
 - Declaración responsable formulada por el licitador en el que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

La inscripción en el ROLYECE, o en el ROLCyL acreditará las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, así como la concurrencia o no de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

DOCUMENTO VQ_Actas apertura de mesas: ACTA 1 SERVICIO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6MX1U-DMDNO-NISTX Fecha de emisión: 29 de agosto de 2018 a las 11:15:29 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAGUILAMBRE.Firmado 29/08/2018 07:49 2.- Concejal de Promoción industrial, Empleo, Medio Ambiente, Sanidad y Bienestar Social de AYUNTAMIENTO DE VILLAGUILAMBRE.Firmado 29/08/2018 08:27	ESTADO FIRMADO 29/08/2018 10:29



Tercero.- Publicar el presente acta en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaguilambre.

Cuarto.- Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Se da por finalizada la reunión a las 12:30 horas, y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe.

Presidente de la Mesa

Secretaria de la Mesa